



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2023
Ejecutivo N° 11001400300220220011800

Como quiera que el despacho advierte un error en el auto mediante el cual se ordenó la terminación del proceso por pago de la mora y pago de total de las obligaciones, respectivamente, y en atención a lo estipulado en el canon 286 del Código General del Proceso, se corrige el numeral 1° del auto de fecha 03 de febrero de 2023, indicando que la parte demandada corresponde a **ANDREA ALEXANDRA HERRANZ MEDINA y CESAR ALEXANDER ZULUAGA FANDIÑO**, y no como allá quedó.

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
18 hoy 23 de mayo de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario